

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 110

Fecha: 21/07/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070010800	Ejecutivo	SALOMON VIVAS RAMIREZ	MUNICIPIO DE LLORO	Auto termina proceso INTERL.647-ACCEDER A LA SOLIITUD DE TERMINACIÒN DEL PROCESO, INCOADA POR LA PARTE DEMANDADA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DECRETA LA TERMINACIÒN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS POR CONCEPTO DE ESTE PROCESO	19/07/2017	1	Ver.
27001310500120080016200	Ejecutivo	YILMAR RODRIGUEZ P	MUNICIPIO DE LLORO	Auto requiere SUST.491-PREVIO A ORDENAR LA EXPEDICIÒN DE CERTIFICACIÒN SOLICITADA, REQUIERASE AL DR. ARLIN RODRIGUEZ MOSQUERA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO, EL VALOR TOTAL DE LOS DINEROS RECIBIDOS EXTRAJUDICIALMENTE, POR PARTE DEL ENTE DEMANDADO POR CONCEPTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CON LOS SOPORTES PERTINENTES	19/07/2017	1	Ver.
27001310500120150016200	Ejecutivo	JOSE GIL WATICO CHOCHO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena entregar títulos SUST.490-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA.ELIZABETH CURI MORENO, EN SU CALIDAD DE APOERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR, EN CONSECUENCIA HÁGASELE ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES	19/07/2017	1	Ver.
27001310500120160031100	Ejecutivo	MILTON ELEAZAR MORENO LEMOS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto aprueba liquidación INTERL.648-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL NO FUE EOBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, POR CONCEPTO DE CAPITAL INDEXADO HASTA LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, POR CONCEPTO DE INTERES MORATORIO,. SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN SECRETARIA , HASTA LA VERIFICACIÒN DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN	19/07/2017	1	Ver.
27001310500120170011400	Ejecutivo	LUCRECIA VALENCIA IBARGUEN	ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO	Auto rechaza demanda INTERL.646-RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INTERPUESTA A TRAVÈS DE APODERADO POR LA SEÑORA LUCRECIA VALENCIA IBARGUEN VS .ADMINISTRACIÒN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, DEVUELVA LA Y LOS ANEXOS AL ACTOR SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, CANCELESE SU RADICACIÒN EN EL SISTEMA SIERJU Y ACRCHIVASE EL EXPEDIENTE	19/07/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170011700	Ejecutivo	CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÒ	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.649-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VÌA EJECUTIVA A FAVOR DE CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA, POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR SECCIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE DICIEMBRE PRIMA DE NAVIDAD AÑO 2013,.- MAS LOS INTERESES MORATORIOS A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, CAUSADOS DESDE QUE LA OBLIGACIÒN SE HIZO EXIGIBLOE, Y HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN , Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOC-O -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	19/07/2017	1	Ver.
27001310500120170012900	Tutelas	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	HOSPITAL JULIO FIGUEROA VILLA	Auto admite tutela INTERL:650.ADMITIR LA ACCION DE TUTELA, incoada por la Doctorar, LAURA MICHELLE GAMA MELO, en Representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, en contra del HOSPITAL JULIO FIGUEROA VILLA	19/07/2017		Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 21/07/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO